AÑO XXI TERUEL 18 DE ENERO DE 1900 NÚMERO 3

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de la Cintería núm. 1.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, Dᵒ MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

ASOCIACION DEL MAGISTERIO
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ACTA

Señores que asistieron: D.ª Plácida Madariaga, D. Miguel Vallés, D. Nicolás Monterde, D. Dionisio Zarzoso, Don Virgilio Hueso, D. Eustaquio Carod, D. Alejandro Miguel, D. Juan Fonseca, D. Miguel Redolar, D. Manuel Martín, D. Nicolás Monterde (hijo) y D. Vicente Calvé.

En la ciudad de Teruel, á 29 de Diciembre de 1899, reunidos en el local que ocupa la escuela pública de niños del Centro de esta capital los maestros de las escuelas públicas del partido anotados al margen, presididos por la Junta directiva, se dió principio á la sesión ordinaria, objeto de la convocatoria, aprobándose el acta de la sesión anterior y acordando:—1.º Atendiendo á la poca concurrencia y teniendo en cuenta que en todas las sesiones sucede lo mismo, disolver la sociedad.—2.º Dada la mucha importancia de estas sociedades y los beneficios que reportan á la clase entera y á cada uno de los maestros, se convino en constituirla de nuevo con aquellos que se comprometan de una manera formal á cumplir el Reglamento, asistiendo personalmente á las sesiones, y al efecto se convocó por medio de la circular que á continuación se publica, para el día 6 del actual Enero en el mismo sitio y hora.—Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta de que como secretario certifico.—V.º B.º—El Presidente, Alejandro Miguel.—El Secretario, Manuel Martín.

CIRCULAR

Sr. D.........

Muy señor nuestro y estimado compañero: Al reunirnos en este día, conforme á la convocatoria inserta en el último número de LA UNIÓN, nos hemos encontrado solos, el Sr. Inspector, que no ha faltado á ninguna de estas reuniones, y los maestros que suscriben, habiendo acordado en su vista, disolver la Asociación del partido, porque tenemos además el antecedente de que en otras reuniones ha sucedido lo mismo.

No hemos perdido, sin embargo, la fé en los beneficios de la Asociación y nos creemos además moralmente obligados á sumarnos para las contingencias del porvenir, que no se presentan muy lisonjeras. Pero como pa-

ra que nuestros esfuerzos tengan valer, se hace preciso que esa suma no sea ficticia, como hasta ahora, hemos convenido por aclamación reconstituirnos con los que asistan á la reunión que con tal objeto habrá de celebrarse el día 6 próximo, en el local que ocupa la escuela de niños del Centro, y á las 11 de la mañana, habiendo acordado, en principio, que no pueda después ingresar en esta Asociación de partido el Maestro que, al pedirlo, no llene las formalidades que en la reunión se acordarán.

De su amor al compañerismo y celo por los intereses de la clase, esperamos poder contar á V. entre los reunidos.—De V. aftms. Ss. Ss. —Plácida Madariaga, Miguel Vallés, Virgilio Hueso, Alejandro Miguel, Juan Fonseca, Eustaquio Carod, Manuel Martin, Vicente Calvé, Miguel Redolar, Nicolás Monterde, Nicolás Monterde (hijo).

Teruel 29 de Diciembre de 1899.

Acta de la sesión del 6 de Enero de 1900

Señores que asistieron: D.ª Plácida Madariaga, D.ª Espectación Montón, D.ª Jacoba Sagredo, D.ª Francisca Herrero, D.ª Máxima García, D.ª María Novella, D. Miguel Vallés, D. Nicolás Monterde, D. Juan Fonseca, D. Virgilio Hueso, D. Alejandro Miguel, D. Dionisio Zarzoso, D. Eustaquio Carod, D. Miguel Redolar, D. Vicente Calvé, Don Nicolás Monterde (hijo) y D. Manuel Martín.

En la ciudad de Teruel, á 6 de Enero de 1900, reunidos en el local que ocupa la escuela de niños del Centro de esta capital los maestros de las escuelas públicas del partido anotados al margen, se dió principio á la sesión, objeto de la convocatoria, tomando los siguientes acuerdos:—1.° Reconstituir la Asociacióq con los señores que estuvieron presentes y qne se hallan anotados al margen.—2.° Proceder al nombramiento de Junta, lo cual se verificó, siendo elegidos: Presidente, D. Alejandro Miguel; Vocales, D.ª Plácida Madariaga y Don Manuel Martín; este último con el carácter de Secretario.—3.° Que los maestros y maestras que deseen ingresar en la Asociación, lo soliciten personalmente de la Junta, pudiendo hacerlo hasta el lúnes de Pascua de Resurrección del presente año, en que ha de celebrarse Junta, pasado el cual, el que desee ingresar tendrá que satisfacer una cuota de entrada de 5 pesetas, si estuvo en condiciones de hacerlo hasta dicho día y no las aprovechó.—4.° No tomar en cuenta las autorizaciones de los maestros de Corbalán, Camañas, Peralejos, El Pobo y de la maestra de Concud, por no haber asistido personalmente á la reunión, ni justificado la necesidad de su ausencia.—Procedióse á la reforma del Reglamento y se acordó que por el reformado se rija esta Sección de la Asociación provincial, y al efecto se publique en LA UNIÓN.—Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extendió la presente acta de que certifico como Secretario.—V.° B.°—El Presidente, Alejandro Miguel.—El Secretario, Manuel Martín.

NO ESTÁ EL HORNO PARA BOLLOS

«No está el país para la enseñanza integral.» Así lo ha asegurado recientemente en el Congreso de los Diputados el Sr. Vincenti cuya actitud en pró de la cultura de la niñez no es sospechosa. El Sr. Vincenti ha demostrado desde las esferas del poder que le interesan grandemente los problemas de la educación infantil, y á pesar de esto, reconoce que no ha llegado para España el día de la resolución de esos problemas. No es que haga mal quien trata de plantearlos y formularlos para el porvenir; pero hay que reconocer dolorosamente que sería prematura la promulgación de una ley imponiéndola en el acto.

¿Y por qué? El mismo Sr. Vincenti lo ha dicho también: porque si, dentro del mismo Madrid, un día les ocurriera á todos los niños de su recinto concurrir á las escuelas municipales, ni aun de piés cabrían en sus locales. ¿Y si esto sucede nada menos que en la coronada villa, qué pasará en las demás capitales, qué en los pueblos y villorrios del resto de la Nación? Mientras sea forzo-

sa la recomendación de un cacique para poder ingresar en una escuela pública por no caber en el local todos los niños con derecho á asistir á ella, ¿cómo ha de ser completa la enseñanza? ¿Como ha de hacerse obligatoria? Para que la enseñanza pueda imponerse, hemos de abundar en medios de practicarla; y figurando en primer término entre éstos la amplitud y demás condiciones pedagógicas del local, mientras éste no las reuna, es inútil que se recuerde el precepto consignado ya en la ley de 1857; no pasará, no podrá pasar de letra muerta. Es irrisorio, es ridículo establecer la obligación de asistir á una escuela, y encontrarse el padre que la quiera cumplir con que su hijo no cabe allí, porque el local se encuentra atestado de niños.

No tiene duda que el país ha entrado en una hermosísima reacción en esto de conocer y procurar los beneficios de la primera enseñanza. Ya no son únicamente el periódico de la clase y el político de todos los matices, sino el diputado ministerial, y el de oposición, y todo lo que representa entre nosotros fuerza viva, los que juzgan la transformación de la escuela primaria como una de las fuerzas de regeneración social, y es bueno aprovechar estas felicísimas disposiciones.

Hay que procurar al efecto que no se repita el caso, dado recientemente en el Congreso, de que un ministro de Fomento asegure haber suprimido parte de la subvención para locales de escuelas por resultar todos los años sobrante en lo consignado al efecto. Inculquemos en los ayuntamientos la idea de sus derechos en esta parte, después de trabajar con celo é insistencia hasta persuadirles de que el primer factor para combatir los perniciosos efectos de la enseñanza rutinaria lo constituyen las buenas condiciones de los edificios destinados á escuelas, como influyen principalmente en las obras del artista las del taller en que las ejecuta.

No nos cansaremos de repetirlo: la enseñanza resultará pobre, incompleta y rutinaria, mientras sean raquíticos y destartalados los locales destinados á difundirla. Empiécese por mejorarlos hasta convertirlos en lo que deben ser, y todo lo demás vendrá sin dificultad; que vencido este primer entorpecimiento, no ha de ser difícil remover todos los demás aunque realmente son muchos.

Para nuestro descargo y satisfacción de los interesados, tenemos el gusto de publicar la siguiente carta:

Sr. D. Miguel Vallés.

Mi distinguido amigo: He recibido la preciosa escribanía, regalo de los Sres. Maestros de esa provincia, por haber conseguido, cumpliendo fielmente mis deberes, ponerlos al corriente en el cobro de sus atrasos.

Así me lo imponían órdenes superiores, lo demandaba la más rigurosa justicia y contribuía poderosamente á ejecutarlo la idea de que nadie con más razón debe ser protegido por las autoridades que la infeliz clase de Maestros dotados miserablemente no con sueldos sino con mezquinos jornales, á pesar de que dependen en primer término de su noble misión la ilustración y cultura general.

Por estas razones mi gran interés en su obsequio no merecía esa generosa dádiva y la conservaré en gran estima como una demostración de haber hecho el bien de una clase necesitada y agradecida al ejercicio de mis deberes, con la satisfacción que produce siempre amparar al desvalido.

Tenga V. la bondad de expresar á sus dignos compañeros mi profundo reconocimiento, y deseándoles en las reformas de la enseñanza, que actualmente se discuten, el lugar distinguido que les corresponde, dispongan Vdes. como gusten de su afmo. amigo s. s.

Q. B. S. M.

Francisco Galán y Castillo.

Cáceres 11 de Enero de 1900.

PROTESTAMOS

Protestamos, sí, y protestaremos siempre de que se haya suprimido la oposición para ingresar en el Magisterio público de primera enseñanza, y mucho más protestamos de que, por la voluntad de un Ministro, se hayan matado las aspiraciones legítimas de los Maestros jóvenes á quienes por virtud de las nuevas disposiciones que nos rigen, se someten injustamente á estar treinta ó más años en un pueblo de 825 pesetas de sueldo anual, para conseguir un ascenso de 250 pesetas, cuando han muerto en ellos ya ilusiones, esperanzas y aptitudes, ha peligrado el porvenir de sus hijos, y no han podido, por tanto, asegurar su bienestar.

Somos, por el contrario, partidarios de que se hubiera extendido el sistema á toda clase de escuelas, con ejercicios y programas graduados.

Al no hacerlo así se ha cometido un gravísimo error en perjuicio de la instrucción popular, y una cruel iniquidad con los Maestros de primera enseñanza que hace pocos años hemos comenzado lucha tan titánica, iniquidad que reviste caracteres de despojo para los que aún no se han colocado.

La prueba de ello la daremos en otro artículo.

Ahora bien: ¿Se ha desechado el sistema por malo? ¿Quizá por inmoral? Creemos que si estas han sido las causas implican otro error crasísimo.

El mal no está en el sistema, sino en la falta de acierto que haya habido en muchas ocasiones para la elección de los tribunales encargados de aplicarlo.

Lo único que puede tomarse como bueno hoy, mientras la experiencia no pruebe lo contrario, es que para evitar estos males se haya dado á los Claustros de las Normales la facultad de proponer Maestros para las escuelas, atribuciones muy lógicas y acertadas, pues si obran en conciencia, nadie mejor que ellos pueden aquilatar y conocer las aptitudes de los preceptores que forman en sus aulas.

Si los tribunales de oposición habían de seguir siendo como los que hasta última hora han venido matando el sistema, salvo honradas y ejemplares excepciones que aplaudimos, séales la tierra leve, y de ello nos gloriamos. Su muerte ha estado bien decretada.

¿Qué ha ocurrido, por ejemplo, en las pasadas oposiciones á las escuelas de niños que hizo precisa respetuosa protesta que habían elevado al Rectorado algunos interesados, según leimos en los periódicos diarios?

Tal vez pudieran responder por mí aquellos dos compañeros de un cuento que ha hecho célebre en esta localidad la gracia y sandunga de un muy amigo mío que lo aplica con especial oportunidad y á guisa de moraleja, en casos parecidos.

Tenía uno de ellos un hijo que desde su más tierna infancia no había servido para nada. Lo puso en la escuela y pudo alcanzar á fuerza de muchos años conocer empíricamente las letras, poner su nombre con cierta perfección y adquirir un estudiado formulismo educativo amanerado.

Llegó á ser hombre (aunque no lo parecía en la verdadera acepción de la palabra), y como tenía deseo de ser algo ingresó en las filas de un regimiento.

Encontróse un día el padrino con el padre de la criatura, y sabiendo que el novel soldado se hallaba en Ceuta, le hizo esta sencillísima pregunta:

—¿Sabes algo de lo que pasa en Ceuta?

A la cual contestó el padre con la naturalidad propia del verdadero conocimiento que tenía de su hijo:

—«Figúrate cómo estará aquello, cuando mi Pepillo es cabo.»

Por la adaptación,
ADELARDO MORA.

(El Profesorado.)

FEDERACIÓN GIMNÁSTICA ESPAÑOLA

COMITÉ EJECUTIVO

Esta institución abre un concurso para premiar una cartilla de Gimnástica higiénica de carácter popular, para la divulgación y propaganda de esta índole de conocimientos, bajo las siguientes bases:

1.ª La cartilla en cuestión ha de estar escrita en castellano, en estilo sencillo, sin excluir por eso la corrección, que contenga en lo posible la menor cantidad de términos técnicos, de modo que su carácter sea ante todo el de la vulgarización de los ejercicios gimnásticos.

2.ª Se hará constar en el texto de la mencionada cartilla la necesidad imprescindible

de la educación física, y las reglas prácticas más sucintas que el autor considere como conducentes al logro de la enseñanza de la Gimnástica.

3.ª La extensión de la cartilla deberá ser como mínimum, de cuarenta páginas en octavo menor, y como máximum de sesenta y cuatro.

4.ª El premio asignado al autor de este trabajo, consistirá en la impresión de la cartilla por cuenta de la Federación; haciendo donación de cien ejemplares al autor; se le concederá, además, una medalla de plata y un diploma de socio de mérito de la Federación Gimnástica Española.

5.ª A las dos cartilas que á juicio del Jurado calificador sigan en mérito á la premiada, se les concederá *accesit*, que consistirá en el diploma de socio de mérito.

6.ª El plazo de admisión terminará á las doce de la noche del día 30 de Junio de 1900.

7.ª Los Oanuscritos con un lema distintivo, se remitirán al domicilio social, calle del Prado, núm. 10, Gimnasio, á nombre del Sr. Presidente de la Federación Gimnástica Española, Excmo. Sr. José Canalejas y Méndez acompañados de un sobre cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor, y en el exterior, escrito el correspondiente lema.

8.ª Los sobres correspondientes á los manuscritos no premiados, se quemarán sin abrirlos.

Madrid 29 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Marcelo Sanz.

Sección oficial

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO ÚNICO

Provincia de Soria.

De niños.—Valdevellano de Tera con 625 pesetas.

De niñas.—Duruelo, con 625 y Rábanos, con 450 pesetas.

DE AMBOS SEXOS

Escuelas que han de proveerse en Maestro, porque asi lo prefiere el ayuntamiento respectivo.

Zayas de Torre, con 625 pesetas; Valdeprado, Mavaleno y Dévanos, Adradas, Aldealseñor y Centenera de Andaluz, con 500 id.; Fuentecambron y Cidones, con 450 id.; Aldea de San Esteban, Zamajón, Ventosilla, La Cuenca, Frechilla, Señuela, Galapagares, Valdenegrillos, Carazuelo, Ligos y Urex, con 400 id.

Valdelagua y Carrascosa de Abajo, con 375 id.

Valdegeña, Fuentelárbol, Herrera, Sagides, Torralba, del Burgo, Cirujales, Rello y Villar del Campo, con 350 id.

Buimanco y San Andrés de San Pedro, con 325 id.

Negsillas y Buitrago, con 300 id.; Rollamiento, Osona y Leria, con 275 id.

Fuentetecha, Cobertelada, Villanueva de Zamajón, Cantanera del Campo, Tera, Fuentegelmes, Aldehuela del Rincon, Quintanilla de Nuño Pedro, Rabanera del Campo, Jodra de Cardos, Canos, Aldehuela de Periáñez y Pedrajas, con 250 id.

Camporredondo y Nograles, con 125 id.

Escuelas á que pueden aspirar maestros y maestras.

Rojas de San Esteban, con 650 pesetas Miño de San Esteban, con 484 id.; Radona Liceras y Aguaviva, con 450 id.; Santa Cruz de Yanguas, Soto de San Esteban, Tozalmoro, Omeñaca, Fuentebella, Riba de Escalote, Torralba de Medina, Aldealices, Duáñez, Osouilla y Cascajosa, Izana, Acrijos, Rejas de Ucero, Avenales y Ontalvilla de Valcorda. con 400 id.

Villaciervitos y Esteras de Soria, con 375 id.

Torrearévalo, con 350 id.; Matute de la Sierra, con 300 id.; La Perera, Cardejón y La Poveda, con 275 id.

Aracón, Portillo, Fuentelsaz, Alconaba, Abión, Tajuhnerce, Caldernela, Valdealvillo, Ayllonecillo, Caracena, Santervás del Burgo, Monasterio, La Revilla, Soliedra, Almántiga, Campos, Santervás de la Sierra y Bayubas de Arriba, con 250 id.

Losona, con 225 id.; Peralejo, Rebollosa de Escuderos y Zayuelas, con 125 id.

Se proveerán en maestras, las de Calatañazor y Villar de Maya, con 500 y 400 pesetas.

***

Las instancias se remitirán á la junta provincial de Instrucción pública de Soria, hasta el 8 del mes de Febrero próximo, en que termina el plazo de convocatorias.

PROVINCIA DE TERUEL

CONCURSO ÚNICO

Con arreglo á lo prevenido en el Reglamento vigente, se anuncian para su provisión por concurso único las siguientes escuelas públicas, vacantes en esta provincia.

De niños

Alacón, Argente, Barrachina, Castelnou, Olón, Gudar, Rubielos de la Cérida, Torrelacárcel y Vinaceite, dotadas con 625 pesetas anuales.

Galve, Hinojosa, Lechago, Torrelosnegros y Tramacastilla, con 550.

Jarque, Montoro y Peñarroyas (barrio), con 450,

Sarrión (sustitución), con 312·50.

De niñas

Arens de Lledó, Cabra de Mora, Cañada de Benatandúz, Castejón de Tornos, Castelnou, Cortes de Aragón, Fuentespalda, Gargallo, Rubielos de la Cérida, Torrevelilla y Valdecnence, con 625 pesetas anuales.

Ababuj, Monterde, Orrios, Pancrudo y Torre las Arcas, con 650.

Jarque y Tortajada, con 350.

Fuentes de Rubielos (sustitución), con 312·50, y Son del Puerto, con 250.

De ambos sexos

Que deben proveerse con maestro:

Rubiales, con 450 pesetas anuales.

Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso y Veguillas, con 350.

Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela y La Rambla, con 250.

Que deben proveerse con maestra:

Torre de Arcas, con 600 pesetas.

Peracense, con 450.

Almohaja y Los Olmos, con 350.

Más de la Cabrera y Valverde, con 250.

Además del sueldo y las retribuciones correspondientes a cada escuela, los maestros que las obtengan disfrutarán de habitación decente y capaz para sí y para sus familias.

Para aspirar á escuelas de 550 pesetas ó más, se necesita llevar dos años, por lo menos, desempeñando escuela en propiedad.

Las instancias deben presentarse en la Secretaría de la Junta provincial dentro de los 30 días siguientes al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial.»

Acompañará á la instancia la hoja de servicios certificada durante el mismo plazo, si se halla prestando servicios á la sazón, aunque sea en calidad de interino. En caso contrario añadiría á la hoja de servicios ó á los documentos en que funde su derecho, certificación de buena conducta expedida dentro del plazo de la convocatoria, o en fechr que no sea anterior á seis meses.

Las hojas de servicios que aparezcan con omisiones ó contradicciones referentes á ceses y tomas de posesión, se declararán nulas, dándose cuenta á la Superioridad para exigir responsabilidades.

Los aspirantes que no hayan prestado servicios en la enseñanza, acompañaran á las instancias los documentos originales en que funden en su derecho, testimonios notariales de los mismos ó copias compulsadas y autorizadas por la Secretaría de la Junta.

Los aspirantes expresarán con claridad en sus instancias el orden en que prefieren las escuelas que solicitan.

(*Boletín Oficial* del 16 de Enero de 1900.)

Seccion de noticias

La Diputación de Navarra y el Consejo de Administración han acordado recientemente «que no procede el sostenimiento de aquella Escuela Normal Superior por la escasez de alumnos.»

El mismo fundamento pueden aducir otras muchas provincias para proceder del mismo modo.

Y deben hacerlo. ¿No vale más matar de una vez las Normales que tenerlas años y años en estado agónico? Mas esperamos que la nueva reforma se encargará de darles el cachete. Nada violento subsiste, y en las Normales de actualidad todo es ya violento.

Procuraremos enterarnos.

—=—

Quéjase, y con razón, *El Magisterio Nacional* de que á los maestros y maestras de la provincia de Madrid se adeuden dos años y medio por aumento gradual de sueldo.

Por aquí, estimado colega, se adeudan *doce anualidades*, y no se paga, porque no se quiere.

O porque la Junta Central de derechos pasivos no cumple con su deber.

—=—

Escribe *La Escuela Maderna* refiriéndose al estado de nuestro Montepío:

«La situación actual no es tan mala como algunos la pintan. Pero repetimos que es peligrosa para el porvenir. Esto no puede negarse ni nadie debe ocultarlo, ni siquiera disimularlo, á fin de que por quien corresponda se ponga enseguida remedio al mal que amenaza.

Y el remedio está en una ley en la que, con otras indicadas por la prensa, se conviertan en preceptos, íntegras ó modificadas, todas ó las principales de las proposiciones presentadas por la Junta Central al Sr. Ministro, quien nos parece que no ha desplegado en el asunto, ni con mucho, toda la diligencia y toda la energía que el caso requiere. Ya que ha dado lugar á que se le adelante la iniciativa de los Diputados, está obligado á estas dos cosas: 1.ª, á que el proyecto de ley presentado al Congreso se mejore para que la ley resulte eficaz y no haga necesaria otra; y 2.ª, tomar el asunto con verdadero empeño, á fin de que dicho proyecto se discuta y sea ley cuanto antes, mejor hoy que mañana.

A nada menos le obliga su cargo, por el que con este motivo pesan sobre el Sr. Ministro de Fomento grandes responsabilidades.»

¿Si el Sr. Pidal ha leido el suelto precedente había dicho: «ahí me las den todas.»

Dícese que el Sr. Ministro es hombre de conciencia; pero en esto de conciencia suele haber tanto de acomodaticio......

—=—

La gente del porvenir del partido liberal está combatiendo en el Congreso, con mucha elocuencia y verdadero acierto, el monstruoso presupuesto del Ministerio de Fomento.

Pero la gente liberal, siendo poder, tampoco lo hizo mejor que la conservadora.

Esta es la verdad.

—=—

Dice *El Magisterio Nacional*:

«El día 11 de los corrientes se reunió en la Sección 1.ª del Congreso, la Comisión nombrada para dar dictamen acerca de la «Proposición», reformando la Ley del Montepío del Magisterio de primera enseñanza; y es posible que en el próximo número podamos comunicar á nuestros lectores muy buenas noticias.»

Dios lo haga como puede.

—=—

En la Academia de San Luís Gonzaga de Zaragoza disertó, ante numerosa y selecta concurrencia, el catedrático de la escuela de Medicina de dicha ciudad, doctor Morobio, acerca de «Los enemigos del niño.»

Nuestro ilustrado colega *El Pilar* da cuenta de esta conferencia en los siguientes términos:

«Después de manifestar en sentidas frases su gratitud hacia la docta corporación por distinciones de él tan merecidas como modestamente declinadas, entró en el desarrollo del tema encareciendo su extraordinaria importancia. Es el niño—decía el doctor Borobio—el capital de reserva de la sociedad actual, el germen de la generación que ha de sucedernos, el mentor de la que ha de reemplazarla después: el filósofo, el sectario, el propagandista, el político, el pedagogo, todos, en fin, cuantos han pretendido difundir alguna doctrina en la masa social ó impulsar á ésta por determinados derroteros, han asestado sus tiros á la infancia, pensando muy cuerdamente que apoderarse de la niñez era apoderarse de la sociedad: el estudio de los distintos agentes que pueden aniquilar la insegura existencia del niño, quebrantar su endeble organismo, malear su tierno corazón ó torcer su voluntad, aun no formada; el conocimiento de los escollos en que pueden naufragar la salud de su cuerpo ó la inocencia de su alma, y el de los medios encaminados á sustraer al niño á tan nocivas influencias, constituye la cuestión más trascendental, el problema más hondo de la sociología.»

Tres grupos hizo de los enemigos del niño: *mala alimentación. enfermedades, educación defectuosa.*

Comprendió en el primero, no sólo la alimentación deficiente y viciada, sino cuanto al niño rodea y sobre su salud influye, habitación, vestidos, limpieza, etc., si bien asignando á la mala alimentación la primacía causal que de hecho le corresponde. Con

cuatro pinceladas á lo Goya hizo desfilar ante el auditorio al atrépsico, al raquítico, al linfático, al escrofuloso, hijos todos, en primer término, de las transgresiones en materia de alimentación infantil, condenando tantas preocupaciones, tanto descuido, apuntando de paso una serie de utilísimos preceptos: labor, en suma, que podría constituir el índice de un libro que bien pudiera titularse «El arte de cuidar al niño», y que, escrito por el disertante, supieran de corrido todas las madres de familia, y, mejor todavía, todos los niños de las escuelas.

Las enfermedades: Imposible transcribir lo mucho y excelente que en este segundo grupo expuso el conferenciante; el que quiera conocer bien cuántos niños perecen en Zaragoza, de qué y por qué mueren, lea el trabajo del mismo Sr. Borobio: «La mortalidad de los niños en Zaragoza.—Sus causas.—Sus remedios», uno de los mejores estudios de demógrafía infantil que se han publicado en Europa. Las cifras de éste, recordadas por el disertante, son abrumadoras: de 100 niños que nacen quedan, al final del primer año, 80 y á los 15 años ¡sólo 46!; y aun de éstos, no pocos condenados, por enfermedades infantiles, á una vida efímera y achacosa.

Hasta aquí el médico: en el estudio de la *mala educación*, además del médico se reveló el filósofo observador, el padre ejemplar, el sano preceptista, el cristiano viejo; inculcar en el niño ideas de virtud, alimentar su inteligencia con saneado criterio, dominar su natural voluntario é irreflexivo encauzando su voluntad hacia el fin supremo, Dios; conservar su vida para servirle, sirviendo así á sus semejantes...; tal es la labor común de la madre, del maestro y del médico, tres ángeles tutelares colocados por la Providencia al lado de la endeblez del niño para defenderla de los tres grupos de enemigos que le cercan.

El público escuchó regocijado la galana disertación del sabio catedrático, demostrando el cariño que le profesa y la complacencia con que le oía, los frecuentes murmullos de asentimiento y la ovación final bien unánime y bien merecida.»

—=—

De *El Museo Escolar*, de Sevilla, es la siguiente noticia:

«La superiora de las religiosas terciarias franciscanas de la Divina Pastora, de Madrid, ha solicitado de la Dirección general que se les conceda una escuela que ha de quedar vacante en Carmona, por jubilación de nuestra distinguida compañera D.ª Luciana Sánchez Díaz.

»Nosotros no combatimos á las comunidades religiosas, ni hemos pedido jamás que se les niegue el ejercicio de la misión docente que por sus reglas les está encomendada; pero somos opuestos á esa intrusión en la enseñanza pública que algunas de ellas pretenden con perjuicio de los Maestros.

»La ley establece el medio para obtener escuelas. Si las religiosas de esa Ordén poseen título profesional, vayan á las oposiciones, y consíganlas por ese medio, que es el único que puede admitirse sin formular justas quejas.»

Hacemos nuestras las apreciaciones del colega.

IMP. DE ZARZOSO.